

ser ejercitadas el 17 de noviembre de 1998, el 17 de noviembre de 1999 y el 17 de noviembre del 2000.

Tipo de interés: A partir de su fecha de emisión devengarán un tipo de interés nominal fijo anual del 5,50 por 100 hasta su fecha de amortización final, en caso de que el Instituto de Crédito Oficial no ejerza sus opciones de amortización anticipada.

Pago de intereses: Anualmente, el 17 de noviembre de cada año, siendo el primero a pagar el 17 de noviembre de 1998.

Materialización: Exclusivamente en anotaciones en cuenta.

Esta Resolución surtirá efectos desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de noviembre de 1997.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

24675 RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 1997, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 13 y 15 de noviembre de 1997 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 13 y 15 de noviembre de 1997, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 13 de noviembre de 1997.

Combinación ganadora: 40, 36, 17, 28, 45, 33.

Número complementario: 1.

Número del reintegro: 4.

Día 15 de noviembre de 1997.

Combinación ganadora: 16, 44, 42, 2, 6, 48.

Número complementario: 24.

Número del reintegro: 9.

Los próximos sorteos de la Lotería Primitiva, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 20 y 22 de noviembre de 1997, a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 17 de noviembre de 1997.—El Director general.—P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DE FOMENTO

24676 RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 1997, conjunta de la Secretaría General de Comunicaciones y de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de dos series de sellos de Correos denominadas: «Navidad'97» y «Logros Deportivos Españoles».

De conformidad con lo establecido en el artículo 99.Uno.2, d), de la Ley 31/1990, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, y artículo 2.1, d), de los Estatutos del organismo autónomo Correos y Telégrafos, aprobados por Real Decreto 1766/1991, de 13 de diciembre, el Secretario general de Comunicaciones y el Subsecretario de Economía y Hacienda dictan la presente Resolución, sobre emisión y puesta en circulación de las series de sellos de Correos: «Navidad'97» y «Logros Deportivos Españoles».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la estampación de dos series de sellos de Correos con las denominaciones de: «Navidad'97» y «Logros Deportivos Españoles».

Segundo:

-Navidad'97-

El sello que España dedica a recordar la Natividad de Cristo, reproduce este año el lienzo del gran artista palentino Pedro de Berruguete, «La Adoración de los Reyes» (siglo XV).

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado, engomado, fosforescente.

Dentado: 13 3/4.

Tamaño del sello: 28,8 x 40,9 milímetros (vertical).

Valor facial: 32 pesetas.

Efectos en pliego: 50.

Tirada: Ilimitada.

-Logros Deportivos Españoles-

La denominación de esta emisión recuerda un importante acontecimiento futbolístico, el conocido como «Gol de Zorra», que tuvo lugar en el estadio «Maracanã», de Río de Janeiro, durante el encuentro eliminatorio celebrado entre las selecciones de España e Inglaterra, en julio de 1950, durante los Campeonatos Mundiales de Fútbol de Brasil.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado, engomado, fosforescente.

Dentado: 13 3/4.

Tamaño del sello: 40,9 x 28,8 milímetros (horizontal).

Valor facial: 32 pesetas.

Efectos en pliego: 50.

Tirada: 1.000.000.

Tercero.—La venta y puesta en circulación de estas emisiones se iniciará:

«Navidad'97», el día 20 de noviembre de 1997.

«Logros Deportivos Españoles», el día 5 de diciembre de 1997.

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre del año 2001, no obstante lo cual mantendrán ilimitadamente su valor a efectos de franco.

Cuarto.—De estos efectos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre 3.500 unidades a disposición del organismo autónomo Correos y Telégrafos para atender los compromisos internacionales derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción del sello español.

Otras 2.000 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para atenciones de intercambio con los organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampado de la emisión anteriormente aludida encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados museos.

Lo que comunicamos a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de octubre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, José Manuel Villar Urbarri.—El Subsecretario de Economía y Hacienda, Fernando Díez Moreno.

Encom. Sres. Director general del organismo autónomo Correos y Telégrafos y Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.